Naciones Unidas S/PV.8524



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8524ª sesión

Martes 14 de mayo de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Djani	(Indonesia)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d'Ivoire	Sr. Adom
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Kuwait	Sr. Almunayekh
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Hickey
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sr. Mabhongo

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

19-13963 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Sudán del Sur y el Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/381, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2469 (2019).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos agradecen a los miembros del Consejo sus esfuerzos por garantizar que la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) esté debidamente configurada para la actual situación de seguridad en Abyei, creando un espacio para que las partes busquen una solución política a las controversias pendientes. El Consejo ha demostrado su compromiso de ayudar al Sudán, a Sudán del Sur y, lo que es más importante, al pueblo de Abyei a lograr la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas.

Los cambios en el mandato son pocos, pero son importantes. El aumento del número de policías en la UNISFA disminuyendo el número de efectivos de mantenimiento de la paz contribuye a hacer frente a la delincuencia, que es la principal preocupación de seguridad en Abyei. Las fuerzas policiales capacitadas para hacer frente a los desafíos de la imposición de la ley están en mejores condiciones de apoyar a los residentes locales. La adición de un Jefe Adjunto civil de la Misión amplía la capacidad de la UNISFA de gestionar las iniciativas de reconciliación a nivel local y de colaborar con las partes en sus esfuerzos por resolver los problemas pendientes.

Los Estados Unidos exhortan a las partes a que aprovechen el acercamiento que se ha producido entre Jartum y Yuba y avancen más en la solución de sus controversias relativas a Abyei. Ello incluye la aplicación de los ajustes del Consejo a la UNISFA dentro de los plazos previstos en el mandato, la participación constructiva en el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y la colaboración con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación para resolver las cuestiones relacionadas con las fronteras.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia votó a favor de la resolución 2469 (2019), por la que se prorroga el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). Tomamos nota de la estabilización de la situación en Abyei, donde se ha entablado un diálogo intercomunitario. Consideramos que es esencial mantener la presencia de personal de mantenimiento de la paz en la región con miras a garantizar la seguridad en la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur. Rendimos homenaje a los cascos azules de Etiopía por sus esfuerzos.

No obstante, nos sentimos obligados a señalar que en el tenor de la resolución no se tienen en cuenta muchas de las preocupaciones fundamentales de Jartum y Yuba, como bien saben sus redactores no oficiales. Por nuestra parte, apoyamos la aprobación de la resolución en consideración a que la UNISFA sigue siendo una de las pocas operaciones de mantenimiento de la paz que trabajan con Estados que son partes en un conflicto. La Federación de Rusia espera que las deficiencias que acabo de mencionar no resten eficacia a los cascos azules en el cumplimiento de su mandato. Damos por hecho que la Secretaría se guiará en su aplicación por los principios fundamentales del mantenimiento de la paz en virtud de los cuales se requiere el consentimiento de las partes interesadas. Esperamos que las actividades de la UNISFA sigan contribuyendo al fomento de la confianza entre Jartum y Yuba con miras a alcanzar una solución definitiva del estatuto de Abyei lo antes posible.

Sr. Yao Shaojun (China) (*habla en chino*): La situación en Abyei sigue siendo de tranquilidad en términos generales. A ello ha contribuido no solo la asistencia prestada por la Unión Europea y la comunidad internacional, sino también —y esto es más importante— la buena cooperación entre el Sudán y Sudán del Sur en las cuestiones pertinentes.

El hecho de que la cuestión de Abyei se pueda solucionar adecuadamente influye en la estabilidad de los dos países afectados y de la región en su conjunto. La Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) sigue aplicando activamente su mandato y ello contribuirá al mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región, razón por la cual China votó a favor de la aprobación por el Consejo de la resolución 2469 (2019). El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben seguir prestando un apoyo constructivo a los dos Gobiernos a fin de abordar adecuadamente la cuestión de Abyei, de ayudar a los países africanos a resolver los problemas africanos con medidas africanas y de abstenerse de imponer soluciones. En particular, a medida que se avanza en la aplicación de la resolución, debemos centrarnos en el fortalecimiento de la colaboración con las diversas partes interesadas en el Sudán y Sudán del Sur comunicándonos y coordinándonos con ellas, escuchando sus preocupaciones legítimas y alentándolas a seguir fortaleciendo el diálogo y fomentando la confianza mutua. China seguirá apoyando a la UNISFA en el cumplimiento de su mandato y estamos dispuestos a desempeñar un papel constructivo en aras de la paz y la estabilidad en la zona lo antes posible.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Ahmed (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por el hecho de que nuestro país hermano Indonesia haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y desearle todo lo mejor. También quisiera felicitar a su predecesor, el Representante Permanente de Alemania, por los esfuerzos realizados como Presidente del Consejo durante el mes de abril.

Desde 2011 hemos afirmado que el Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei constituye la base de una solución amplia mediante la cual se debería decidir en última instancia el estatuto definitivo de Abyei. No se puede infringir el Acuerdo ni se puede modificar su resultado sin la aprobación de las tres partes interesadas, a saber, los Gobiernos del Sudán, la República de Sudán del Sur y la República Democrática Federal de Etiopía. Por lo tanto, en consideración a su propia naturaleza, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) constituye una fuerza de seguridad. Se desplegó únicamente como un componente militar para llevar a cabo funciones específicas durante un período de tiempo determinado. Eso es lo que acordaron todas las partes y lo que aprobó el Consejo de Seguridad. Ahora el Consejo acaba de aprobar la resolución 2469 (2019), en la que se ha violado uno de los principios más importantes de la UNISFA y de las operaciones de mantenimiento de la paz al crearse el cargo de Jefe Adjunto civil de la UNISFA, en contravención del Acuerdo de 2011. Este nombramiento, que se ha efectuado sin la aprobación de las partes interesadas, constituye asimismo una violación de uno de los principios fundamentales del mantenimiento de la paz, a saber, el de la aprobación del país receptor. Como saben los miembros del Consejo, Abyei forma parte del territorio del Sudán, que ejerce plena soberanía sobre él en virtud del Acuerdo General de Paz de 2005.

En cuanto a los cambios introducidos por la resolución que acaba de aprobar el Consejo, deseo expresar el total rechazo del Gobierno del Sudán a toda medida destinada a modificar el mandato, la composición o la naturaleza de la labor de la UNISFA, en particular el nombramiento de un Jefe Adjunto civil, el aumento del componente de policía y el despliegue de un componente civil. A fin de garantizar que el Gobierno del Sudán pueda seguir cooperando y actuando en coordinación con la UNISFA y con otras partes, instamos a que se tenga en cuenta nuestra posición. Exhortamos a las Naciones Unidas a que se abstengan de adoptar medida alguna sin consultar ni recibir la aprobación del Gobierno del Sudán. Mantener el Acuerdo de 2011 y adoptar medidas con miras a aplicar sus disposiciones lo antes posible constituyen la única manera de resolver la cuestión de Abyei y de garantizar la seguridad y la estabilidad de la zona y de la región.

Como saben los miembros del Consejo, en el Acuerdo se prevé la creación de tres mecanismos conjuntos para la administración de la zona hasta que se alcance un estatuto definitivo. El Gobierno del Sudán ha insistido una y otra vez en la importancia que reviste la creación de esas entidades, especialmente de un cuerpo de policía de Abyei, el cual podría desempeñar las funciones de seguridad de forma más adecuada que cualquier otro componente internacional, así como la creación de un comité administrativo conjunto y de un consejo legislativo conjunto. Las tareas que debe llevar

a cabo cada una de estas entidades temporales se especificaron detalladamente, recibieron el visto bueno del Gobierno del Sudán y el Gobierno de Sudán del Sur y fueron aprobadas por la Unión Africana y las Naciones Unidas en el Acuerdo de junio de 2011.

Para concluir, deseo reafirmar que el Gobierno del Sudán está decidido a cooperar con todos los asociados para alcanzar una solución permanente y amplia mediante la cual se mantengan la seguridad y la estabilidad en la zona y en la región y se brinde a nuestro pueblo en Abyei la oportunidad de vivir la vida digna que este merece. También recalcamos que estamos plenamente abiertos a toda iniciativa que contribuya a la consecución de nuestro principal objetivo, a saber, el logro de una solución definitiva a la cuestión de Abyei. También quisiera dar las gracias a todos los que se han esforzado por facilitar la labor de la UNISFA, especialmente al Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía, a la Comisión de la Unión Africana y a las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Sudán del Sur.

Sra. Adeng (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiéramos felicitarlo por haber presidido el Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Nuestra delegación se congratula de trabajar y cooperar con usted durante su mandato y estamos dispuestos a hacerlo.

En nombre del Gobierno de la República de Sudán del Sur, quisiera dar las gracias al Consejo por haber adoptado la decisión de prorrogar el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas en Abyei (UNISFA). Quisiéramos dar las gracias a los Departamentos de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y de Operaciones de Paz al Gobierno de Etiopía por su compromiso y dedicación en favor del mantenimiento de la paz y la estabilidad en Abyei. A nuestra delegación le alienta la manera abierta en la que se negoció el texto de la resolución 2469 (2019). Quisiéramos dar las gracias a los redactores por sus incansables esfuerzos y su apoyo y a los miembros del Consejo por las consultas que celebramos con todos ellos. Es una experiencia que debemos aplicar no solo a las cuestiones relativas a Sudán del Sur y el Sudán, sino también posiblemente a otras cuestiones que figuran en el programa de trabajo del Consejo.

La UNISFA es una fuerza de seguridad provisional, pero estamos abordando una cuestión que no es de carácter provisional. Ha estado pendiente desde hace muchos años, pero no se han cumplido los numerosos acuerdos concertados para resolverla. Por recomendación del Secretario General en su informe (S/2019/319), el Consejo de Seguridad pidió que se prestaran servicios por parte de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas a los ngok dinka que regresan a sus aldeas, los cuales solo pueden prestarse por conducto del jefe adjunto de misión, un civil, que actúa de enlace. Por tanto, acogemos con agrado la solicitud que figura en la resolución 2649 (2019) para que el Secretario General nombre uno. No obstante, lamentamos que en la resolución no se haya pedido la publicación del informe sobre el asesinato del Jefe Supremo de los ngok dinka, Bulabekl Deng Koul, y de los efectivos de mantenimiento de la paz.

La experiencia de la policía conjunta en Abyei ha fracasado dos veces, como se aprecia en el doble desplazamiento, en 2008 y 2011, de las comunidades de Ngok Dinka. Ello llevó a que el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana desplegaran la UNISFA para facilitar el regreso y el reasentamiento de las comunidades desplazadas hacia sus zonas. Consideramos que en el párrafo 16 de la resolución 2445 (2018), que idéntico al párrafo 17 de la resolución 2469 (2019), se da respuesta a la cuestión relativa a la policía conjunta al permitir que la UNISFA facilite la coordinación de la administración de Yuba en Abyei y la administración de Misseriya en El Muglad, a fin de abordar las cuestiones de seguridad que se suscitan en la zona hasta que se determine el estatuto definitivo.

Uno de los principios cardinales del mantenimiento de la paz es el consentimiento de los Estados Miembros. Por tanto, instamos al Consejo a que respete esta norma importante, sobre todo cuando se trata del despliegue de efectivos de mantenimiento de la paz.

La República de Sudán del Sur tiene interés en encontrar un plan claro para determinar el estatuto de la población dinka ngok, que se detalla claramente en distintos acuerdos y mediante arbitraje internacional. Por ello, Sudán del Sur insta al Consejo a que respalde a las partes para lograr el estatuto definitivo de la región.

Para concluir, una vez más, quisiéramos asegurar al Consejo que el Gobierno de la República de Sudán del Sur está comprometido con la ejecución del mandato y, por consiguiente, con el principio de que Abyei sigue siendo nuestra responsabilidad soberana compartida hasta que se determine el estatuto definitivo.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.